

## CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS COSTAMAR, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 68/05 de este Juzgado seguido a instancia de Luis Alberto Restrepo Ulloa, contra la empresa Construcciones y Contratas Costamar, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional, por importe de 7.304,70 euros de principal, más 1.533,98 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 25 de enero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—4.253.

## CONSULTORÍA Y TELEFORMACIÓN INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de María Dionisia Fernández Fernández, contra Consultoría y Teleformación Integral, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Consultoría y Teleformación Integral, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 14.909,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 24 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—4.414.

## DERIVADOS DEL MOTOR, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PRECOSMA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Extraordinarias con carácter de universales de Derivados del Motor, S. L. (unipersonal) y Precosma, S. L. (unipersonal), celebradas el día 31 de diciembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de Derivados del Motor, S. L. (unipersonal), de la sociedad Precosma, S. L. (unipersonal), lo que implica la disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 1 de diciembre de 2005. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de septiembre de 2005.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el primero de enero de 2006.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada

una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Fontcoberta-Banyoles, 17 de enero de 2006.—Jormans Productions Group, S. L., representada por Jorge Manonellas Sirera.—4.058. 2.ª 7-2-2006

## DIRECCIÓN, REALIZACIÓN Y DISEÑO DEL HÁBITAT, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimientos demanda: 445/2005, ejecución 188/2005 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Yolanda García Aldaber contra Dirección, Realización y Diseño del Hábitat, Sociedad Limitada sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24/01/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Dirección, Realización y Diseño del Hábitat, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 7.145,73 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 24 de enero de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—4.478.

## DUMIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único, a petición de socio con derecho suficiente, publica complemento a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 18, de 26 de enero de 2006 y en el diario Málaga Hoy los días 26 y 27 del mismo mes, a Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Málaga, calle Zarzamora, 23, el día 27 de febrero de 2006, con lo que queda así el

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio de 2004/2005, cerrado al 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del Administrador único.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de renovación del Convenio con la Junta de Andalucía respecto al personal docente de apoyo.

Cuarto.—Lectura y aprobación el acta de la Junta.

Málaga, 1 de febrero de 2006.—El Administrador único, don Jaime Durán Ramírez.—5.267.

## ELECTRICIDAD ZORNOTZA, S. A.

### Convocatoria de Junta general

Los Administradores mancomunados de la sociedad «Electricidad Zornotza, Sociedad Anónima», convocan a los señores socios a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Amorebieta, S. Pedro, s/n polígono Valet, el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta tendrá lugar en el mismo local el día 16 de marzo de 2006, a las 18:00 horas. En la Junta se tratarán los siguientes asuntos del

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta de fecha 14 de junio de 2005.

Cuarto.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004. Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta de fecha 14 de junio de 2005.

Quinto.—Ampliación del capital social de la compañía en 231.986, euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Séptimo.—Revisión de la política retributiva de la sociedad.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser objeto de aprobación, el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta de ampliación de capital y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Amorebieta, 15 de enero de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Francisco Javier Vicuña Eguiarte y Juan María Echevarría Guisasaola.—4.907.

## ENERGÍAS DE LA MANCHA, ENEMAN, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en la planta de la Sociedad sita en Villarta de San Juan (Ciudad Real), Camino del Baico, s.n., el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria el día siguiente 16 de marzo de 2006, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, así como de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005. Tercero.—Adopción de las medidas legales oportunas para el restablecimiento de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad.

Cuarto.—Apoderamientos para la formalización de los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito a partir de la presente convocatoria, y podrán examinar en el domicilio social, los documentos, propuestas e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Villarta de San Juan, 1 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Cataño Cataño.—5.177.

## ESCLAPEZ PEREÑÍGUEZ CONSTRUCTORA, S. L.

### Edicto

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/05, dimanante de autos n.º 115/05, a instancias de don Carlos Alberto Ferreira da Costa, se ha dictado auto de insolvencia total que se entenderá a todos los

efectos como provisional por la cantidad de 3.794,99 euros de la empresa demandada Esclapez Pereñíguez Constructora, S. L.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente en Cartagena a 14 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.484.

## ESPECTÁCULOS PAFF, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 313/05 seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, contra Espectáculos Paff, S. L., sobre prestaciones de incapacidad temporal, se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Espectáculos Paff, S. L.», por la suma total de 2.494,24 euros de principal, más 249,42 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución frente al actor-ejecutante Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.»

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—4.266.

## EXCLUSIVAS AN TOMAR 96, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 162/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Inés Clos Anson contra la empresa Exclusivas Antomar 96, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Exclusivas Antomar 96, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.183,13 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.296.

## EXPLOTACIONES DE SANATORIOS Y RESIDENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 159/04, autos número 330/04, sobre cantidad seguidos a instancias de José Juan Rodríguez Escribano contra la mercantil «Explotaciones de Sanatorios y Residencias, Sociedad Limitada» con domicilio en Madrid, Ríos Rosas, 16, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de

540,02 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 9 de julio de 2004.

Alicante, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—4.421.

## EXPLOTACIONES PÉREZ CASARES, S. A.

### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria de socios celebrada el día 25 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Disponibles .....	79.118,86
Realizables.....	50.221,53
<b>Total activo .....</b>	<b>129.340,39</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	156.864,16
Reservas .....	17.333,59
Resultado negativos Ejercicios anteriores .....	-45.030,68
Pérdidas y ganancias .....	173,32
<b>Total pasivo .....</b>	<b>129.340,39</b>

Viana de Cega, 24 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Liquidación, don Pedro Pérez Casares.—4.361.

## EXTROLAN, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 68/05 seguida contra el deudor «Extrolan, Sociedad Limitada», domiciliada en polígono Ibaiondo, n1 23, 20120 - Hernani (Guipuzcoa) se ha dictado el 25 de enero de 2006 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 50.966,09 euros de principal y de 8.154,56 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—4.426.

## FELIPE LATORRE FERNANDO, SLNE

### Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 140/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raúl Pardillos Valero contra la empresa Felipe Latorre Fernando, SLNE, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Felipe Latorre Fernando SLNE en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.251,03 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.418.

## FERGO REUNIDOS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 23 de enero de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	219.134,08
Hacienda publica deudora diversos conceptos .....	13.420,42
Tesorería .....	2.314,30.
<b>Total activo .....</b>	<b>234.868,80.</b>
Pasivo:	
Capital social .....	200.000,00
Reservas .....	28.974,34
Perdidas y ganancias .....	-21.216,01
Cuenta corriente con socios y Administradores .....	27.097,61
<b>Total pasivo .....</b>	<b>234.868,80</b>

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 2006.—Alberto Fernández González, Liquidador.—4.913.

## FERNÁNDEZ HONTORIA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de enero de 2006 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos en la cantidad de 45.120,98 euros, correspondientes al importe del capital social no desembolsado, es decir, hasta dejarlo en la cifra de 15.040,33 euros. La mencionada reducción de capital se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones a razón de 34,708447 euros por acción, por lo que de tener un valor nominal de 46,277930 euros pasarán a tener un valor nominal de 11,569483 euros, quedando en consecuencia condonados los dividendos pasivos.

Segundo.—Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 90,325 euros, con devolución de aportaciones, pasando de quince mil cuarenta euros con treinta y tres céntimos (15.040,33 €) a la cantidad de catorce mil novecientos cincuenta euros (14.950 €), dividido en mil trescientas acciones de once euros con cincuenta céntimos de valor nominal cada una de ellas. La mencionada reducción de capital se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,069483 euros por acción, por lo que de tener un valor nominal de 11,569483 euros pasarán a tener un valor nominal de once euros con cincuenta céntimos; la cantidad reducida se entrega a cada uno de los accionistas (devolución de aportaciones) a razón de 0,069483 euros por acción. Como consecuencia de las dos mencionadas reducciones del capital social, el mismo queda compuesto por mil trescientas acciones nominativas de once euros con cincuenta céntimos de valor nominal, íntegramente desembolsadas.

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Administrador único, Ramón Fernández-Hontoria Gandarias.—4.341.

## FEVIGA INDUSTRIAL, S. L.

### Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Bilbao (Bizkaia), Publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 382/05-PEJ 205/05); y para el pago de 68.009,86 euros de